



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 123-2020-R
Lambayeque, 31 de enero de 2020

VISTO:

El expediente N° 843-2020-SG-UNPRG, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, por el cual remite la resolución N° 029-2020-CEU-UNPRG, que proclama al Dr. César Augusto Monteza Arbulú, como Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 63° del Estatuto de la Universidad, convocó a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de nuestra Universidad, para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero del 2024;

Que, realizado el Proceso Electoral ha resultado elegido para el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias el Dr. César Augusto Monteza Arbulú; por lo que el Comité Electoral Universitario, ha expedido la Resolución N° 029-2020-CEU-UNPRG que proclama dicha elección y dispone la entrega de su Credencial;

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo establece la norma antes citada. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata; por lo que se debe proceder a emitir el acto administrativo que reconoce dicha elección proclamada por Comité Electoral Universitario;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 62°, inciso 62.2 de la Ley N° 30220 y el Art. 40°, inciso 40.2 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Rector dirigir la actividad académica, administrativa y de investigación de la Universidad;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Reconocer la elección del **Dr. CÉSAR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ**, como **Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución N° 029-2020-CEU-UNPRG, emitida por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero del 2024.

2° Disponer que la Oficina de Control Patrimonial, proceda a efectuar la transferencia de cargo correspondiente.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 123-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

Pág. 2



3º Dar a conocer la presente resolución a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina de Control Patrimonial, interesado, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector